

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****56****HUMANES DE MADRID****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Publicación de acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 21 de marzo de 2025, por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos número 8/2025 del presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones de distintas áreas.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de marzo de 2025, acordó la aprobación inicial del expediente de transferencia de crédito entre aplicaciones de distintas áreas.

Aprobado inicialmente el expediente de transferencia de crédito entre aplicaciones de distintas áreas financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, por acuerdo del Pleno de fecha 21 de marzo de 2025, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Humanes de Madrid, a 21 de marzo de 2025.—El alcalde-presidente, Óscar Lalanne Martínez de la Casa.

(03/4.668/25)

